

JA-ENTABILIDAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/191/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Mtro. Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Cornité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante el oficio DFET/409/2020 que remite la Dirección de Fomento Económico a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de que este Comité de Transparencia estudie y analice la clasificación de la información y elaboración de versión pública del documento proporcionado en versión simple adjunto al oficio anteriormente citado, bajo el siguiente: -----

Orden del dia

- I. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
- Análisis y valoración de la documental presentada por el titular de la Dirección de Fomento Económico mediante el oficio DFET/409/2020.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión publica de la documental presentada por la Dependencia anteriormente mencionada.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. Martha

el la





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

- 2.- instalación de la sesión. Siendo las diecisiete horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. A continuación, el secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad. ------
- - "Revalidación de Anuencias para la expedición de carne de ganado bovino, porcino y aves, 4to trimestre 2020"
- 5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión publica de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada. --

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio DFET/409/2020 signado por la Dirección de Fomento Económico que envía a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, formato digital de la siguiente documentación: "Revalidación de Anuencias para la expedición de carne de ganado bovino, porcino y aves, 4to trimestre 2020" Lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración de Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dicho convenio, bajo resguardo de la Dependencia en comento, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información personal y confidencial y sean publicados en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio COTAIP/2294/2020, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto





UA · MZMZOZ · SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública de las Revalidación de Anuencias para la expedición de carne de ganado bovino, porcino y aves, 4to trimestre 2020 que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Fornento Económico.

CONSIDERANDO

♣ Revalidación de Anuencias para la expedición de carne de ganado bovino, porcino y aves, 4to trimestre 2020. Numeraciones DFET/AMR/037/2020, DFET/AMR/038/2020, DFET/AMR/039/2020. DFET/AMR/040/2020 y DFET/AMR/053/2020.

DOCUMENTOS LOS CUALES, CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS SUSCEPTIBLES DE SER CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O PERSONALES.

 NOMBRE DE LAS PERSONAS FÍSICAS A QUIENES SE EMITE DETERMINADA ANUENCIA

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, adernás de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

DOMICILIO PARTICULAR.

El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, sean estos servidores públicos o no, pues la dirección es la ubicación





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

exacta del domicilio de un particular datos los cuales comprenden nombre de la calle o vialidad, numero de departamento, casa, interior, exterior, etc. Nombre de la localidad y/o colonia. Datos que pertenecen a personas físicas y que este Sujeto Obligado deberá proteger. Por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los articulos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados. como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de

B





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, se determina procedente CONFIRMAR la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta.

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalada en el considerando I de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes:

RESUELVE

PRIMERO. - <u>Se CONFIRMA la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos</u> descritos en el considerando! de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dichos considerandos.

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección de Fomento Económico, que este Comité Confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las dieciocho horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

X





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO ZQUIERDO DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Presidente

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
Secretario

MOICION

MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN Vocal